



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/12/2021 10:50



ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES
SERVICIOS SOCIALES



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A TRAVÉS DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y LA ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL-, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A INSTITUCIONES DE ACCIÓN SOCIAL CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO PARA EL AÑO 2021.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica

De una parte, la **EXCMA. SRA. D^a. NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ**, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con [REDACTED], cargo del que tomó posesión en virtud del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de fecha 12 de junio de 2021.

Y de otra, **D^a. MARIA JOSÉ REGUEIRO HERNÁNDEZ**, con domicilio a estos efectos [REDACTED], en su condición de presidente/a de la entidad **ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL** -, con [REDACTED]

Ambos tienen y se reconocen capacidad legal para el otorgamiento del presente Convenio de colaboración, y en consecuencia, y en base a ello

EXPONEN

PRIMERO.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de Servicios Sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que entre los objetivos específicos de la Concejalía de Servicios Sociales se encuentran el de promover las mayores cotas de bienestar social en el Municipio de Cartagena, entendido como mejora progresiva de la calidad de vida y convivencia. Para ello, se crean los recursos adecuados para llegar a todos los ciudadanos, con un especial apoyo a las Asociaciones e Instituciones de Acción Social en la realización de actividades sociales y programas de actuación presentados por éstas a la Convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a: Instituciones sin ánimo de lucro con sede o delegación en el municipio para el año **2021**, publicada en el **B.O.R.M. N° 90, de 21 de abril de 2021**.

TERCERO.- Que siendo posible la suscripción del presente Convenio, conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por remisión del artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el artículo 49 y 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, ambas partes suscriben el presente, conforme a las siguientes

INTERVIENEN

Ambas partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las competencias o facultades que les han sido conferidas, respectivamente, y se reconocen mutuamente capacidad suficiente para la firma del presente Convenio, a cuyos efectos

ACUERDAN



FIRMADO POR

ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS PATOLOGIAS DE CARTAGENA Y COMARCA
14/12/2021 11:08



FIRMADO POR

ENCARNACION VALVERDE SOLANO
FEDATARIA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
15/12/2021 9:16



SELLO

Nº Salida en Registro: 60163 / 2021
15/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJMY CME9 NCU3 XU7Z

16 AFAL CONVENIO IAS- DISC - SEFYCU 2049522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/12/2021 10:50



ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES
SERVICIOS SOCIALES



PRIMERO.- El objeto del Convenio es la colaboración entre la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y el/la **ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL -**, mediante la subvención de aquella en la cantidad de **9.000,00€ (NUEVE MIL EUROS)** para la ejecución del proyecto: **Programa de desarrollo personal y social de personas con Alzheimer u otras demencias neurodegenerativas** en el año **2021**.

SEGUNDO.- La entidad **ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL -**, se compromete a destinar la aportación económica al desarrollo de las **actuaciones, conceptos e importe recogidos** en la siguiente tabla, conforme la notificación practicada a la entidad y aceptada por la misma en el procedimiento de concesión.

ACTUACIÓN	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE SUBVENC.
Atención sociosanitaria de neuropsicológica, fisioterápica, terapia ocupacional, auxiliar, parapacientes de Alzheimer	PERSONAL	5.000,00
Atención General a familiares y cuidadores	PERSONAL	4.000,00
IMPORTE TOTAL SUBVENCIONADO		9000

TERCERO.- ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL - con la firma de este convenio se compromete a favorecer la inserción y en su caso si procede la contratación de personas excluidas y de colectivos desfavorecidos en la realización de obras y prestación de servicios.

CUARTO.- ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL - mantendrá relación periódica para coordinación y seguimiento de la actividad subvencionada con la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, posibilitando el acceso del 10% de plazas en los talleres, cursos, actividades y/o otros recursos asistenciales de la asociación, a personas propuestas por los Servicios Sociales.

QUINTO.- Para las actuaciones recogidas en el presente Convenio de Colaboración, se establecerá seguimiento técnico y económico por parte de los servicios que se determinen desde la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con el fin de conocer el desarrollo de las mismas.

La Entidad estará obligada a admitir la presencia de un técnico de la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en todas las actuaciones realizadas, debiendo asistir a las reuniones establecidas para ese fin, así como facilitar la visita al lugar donde desarrollen las actividades.

SEXTO.- De conformidad con los arts. 25 y ss. de la ley 7/2005 de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la forma prevista en los arts. 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y en el punto 12 de la Convocatoria, a presentar telemáticamente en la sede electrónica municipal, la justificación de la subvención, antes del **31 de enero de 2022**, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Memoria Técnica** del proyecto subvencionado que incluya:
 - **Modelo Anexo VII.** Registro de Actuaciones y Presupuesto de las actividades realizadas.
 - **Evaluación de cada una de las actuaciones**, analizando:
 - Grado de consecución de los objetivos (objetivos conseguidos/no conseguidos y causa).
 - Grado de realización de las actividades (actividades realizadas/no realizadas y causa).
 - Valoración final del proyecto presentado, justificando la repercusión del mismo.
 - Listados de participantes/beneficiarios por actuación, indicando edad, sexo y el nº total, en cada caso.



FIRMADO POR

ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS PATOLOGIAS DE CARTAGENA Y COMARCA
14/12/2021 11:08



FIRMADO POR

ENCARNACION VALVERDE SOLANO
FEDATARIA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
15/12/2021 9:16



SELLO

Nº Salida en Registro: 60163 / 2021
15/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJMY CME9 NCU3 XUZZ

16 AFAL CONVENIO IAS- DISC - SEFYCU 2049522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
14/12/2021 10:50



ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES
SERVICIOS SOCIALES



2. **Memoria Económica**, que incluya:

- **Modelo Anexo IX.** Relación detallada y numerada de las facturas y las facturas originales ordenadas según la relación presentada, por el **importe total de la subvención concedida**.
- Relación detallada y numerada de las facturas relativas a la **cofinanciación del proyecto** subvencionado y facturas ordenadas y numeradas según la relación presentada, **por el mismo importe total de la subvención concedida**. Para relacionar la cofinanciación, se puede utilizar el **modelo Anexo IX**, indicando en el encabezado, que se trata de la **COFINANCIACIÓN**.
- Para acreditar el pago de las facturas presentadas se deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - Las facturas pagadas al contado deberán llevar expresamente la palabra "pagado", la firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I., y el sello del proveedor en su caso. Deberán ir acompañadas del extracto de cuenta bancaria o movimiento de caja, que indique el pago del mismo.
 - Si el pago se realiza mediante cheque o transferencia se deberá adjuntar el documento bancario que acredita el pago (movimiento en la cuenta bancaria correspondiente) o de caja.

3. **Modelo Anexo XI. Certificado del responsable de la Entidad**, de la autenticidad de toda la documentación presentada.

4. **Modelo Anexo XII. Cuadro de personal**, cuando se impute a la subvención gastos de personal.

5. **Material gráfico** (fotografías, folletos divulgativos, noticias de prensa, enlaces, web, publicaciones, etc), de las actividades realizadas y subvencionadas.

SÉPTIMO.- Procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde el reintegro, cuando concurra cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de lo establecido en los apartados siguientes.

Serán causas de reintegro total de las cantidades percibidas más los intereses de demora correspondientes, según proceda, las siguientes:

- a) La no realización de las actuaciones que se relacionan en el Convenio.
- b) La ausencia total de justificación de las actuaciones subvencionadas.

Serán causas de reintegro parcial de las cantidades percibidas más los intereses de demora, según proceda, las siguientes:

- a) La ejecución parcial de las actuaciones que se relacionan en este convenio. En este caso, la obligación de reintegro se limitará al importe de subvención no ejecutada.



FIRMADO POR

ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS PATOLOGIAS DE CARTAGENA Y COMARCA
14/12/2021 11:08



FIRMADO POR

ENCARNACION VALVERDE SOLANO
FEDATARIA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
15/12/2021 9:16



SELLO

Nº Salida en Registro: 60163 / 2021
15/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJMY CME9 NCU3 XU7Z

16 AFAL CONVENIO IAS- DISC - SEFYCU 2049522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
14/12/2021 10:50



ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES
SERVICIOS SOCIALES



b) La justificación insuficiente o incorrecta de la actuación subvencionada, dará lugar al reintegro de la subvención concedida en la parte no justificada más intereses.

c) La no realización de alguna de las actuaciones que se relacionan en este convenio, en el importe correspondiente a la financiación de esa actuación.

OCTAVO.- Serán causas de rescisión del presente Convenio las siguientes:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto, la administración declarará simultáneamente al ejercicio de la facultad la obligación de reintegro, y el importe a ingresar en la Tesorería del Ayuntamiento de Cartagena.
- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones asumidas en el presente Convenio, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado, al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Acuerdo y a las demás partes firmantes.
- La aparición de causas que hagan imposible su continuación, por cualquier otra causa legalmente prevista.
- Por finalización del plazo establecido.
- Asimismo, podrá ser resuelto por decisión motivada de una de ellas, que deberá comunicarse por escrito a la otra parte, al menos con un mes de antelación a la fecha prevista de resolución.

NOVENO.- La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

DECIMO.- En la difusión que la Asociación **ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL -**, pudiera realizar de las distintas actividades organizadas por ésta, se hará constar expresamente, la participación de la Concejalía de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

DECIMOPRIMERO.- La vigencia del presente convenio será hasta el **31 de diciembre de 2021**. Llegado su término quedará extinguido y sin validez ni efecto alguno.

Ambas partes muestran su conformidad con el contenido íntegro del presente Convenio, el que firman y rubrican electrónicamente.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

POR ASOCIACIÓN FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE CARTAGENA Y COMARCA - AFAL -

NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ

MARIA JOSÉ REGUEIRO HERNÁNDEZ

FEDATARIO
DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL



FIRMADO POR

ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS PATOLOGIAS DE CARTAGENA Y COMARCA
14/12/2021 11:08



FIRMADO POR

ENCARNACION VALVERDE SOLANO
FEDATARIA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL
15/12/2021 9:16



SELLO

Nº Salida en Registro: 60163 / 2021
15/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DJMY CME9 NCU3 XU7Z

16 AFAL CONVENIO IAS- DISC - SEFYCU 2049522

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>